

DECRETO EJECUTIVO No. 41218 -S

**LA PRIMERA VICEPRESIDENTA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE SALUD**

En uso de las atribuciones que les confieren los artículos 140 incisos 3), 18) y 146 de la Constitución Política; 25 inciso 1), 27 inciso 1), 28 incisos 1 y 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 mayo de 1978, “Ley General de la Administración Pública”; 1 y 2 de la Ley N° 5395 de 30 de octubre de 1973, “Ley General de Salud”;

CONSIDERANDO:

1.- Que la Unión Latinoamericana de Entidades de Psicología (ULAPSI) fue creada el 23 de noviembre de 2002 en la Ciudad de Puebla, México y reúne varios entes de psicología de América Latina, actualmente el Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica es la entidad afiliada a ULAPSI en nuestro país.

2- Que la Unión Latinoamericana de Entidades de Psicología (ULAPSI) tiene como objetivo constituirse como *“una red de articulación científica, profesional y académica, sin fines de*

lucro, no mercantilista y con compromiso con la problemática social latinoamericana, integrada por entidades de Psicología de América Latina."

3- Que la Unión Latinoamericana de Entidades de Psicología (ULAPSI) busca el desarrollo de la Psicología, como ciencia y profesión, para que ésta se constituya como un instrumento de transformación de las condiciones de vida en los países de América Latina. En este sentido, el compromiso de la Psicología con las urgencias y necesidades de la mayoría de la población en estos países es su meta principal.

4- Que la Unión Latinoamericana de Entidades de Psicología (ULAPSI) incentiva intercambios entre las diversas entidades que se afilian a ella; promueve el intercambio científico entre psicólogos e investigadores; difunde y promueve normas éticas; alienta y orienta una formación en Psicología que pueda resultar en ejercicios profesionales calificados y comprometidos con la construcción de condiciones dignas de vida para los pueblos de América Latina.

5- Que al ser Costa Rica la sede del "*VII Congreso Latinoamericano de Psicología*" que tiene como tema central: "*Aportes desde la diversidad y la Equidad: Psicología para la Paz entre Persona, Sociedad y Naturaleza*" y contará con la participación de un significativo grupo de profesionales en psicología de varios países latinoamericanos, ocasión en la que se debatirá sobre interesantes temas de la actualidad social, política, ambiental y de desarrollo de nuestra ciencia Psicológica en América Latina.

6- Que dicha actividad tiene como objetivos: fomentar la mayor participación posible de profesionales en psicología nacionales e internacionales; propiciar el intercambio de experiencias entre profesionales en relación a los temas abordados en este evento de formación profesional; ofrecer un espacio para el intercambio teórico-práctico de cada uno de nuestros ejes temáticos entre los profesionales costarricenses y latinoamericanos; fomentar una actitud crítica y reflexiva ante la realidad de nuestra sociedad actual.

7- Que la gama de temas abordados en este evento de formación profesional conlleva un alto contenido de interés ante la realidad de nuestra sociedad actual, así como los retos que los profesionales en psicología deben abordar en procura de satisfacer las necesidades de los costarricenses para la promoción de una Salud Mental Integral de la Población. Es bajo esta concepción que la psicología para la Paz enmarca el quehacer de esta profesión no solo a nivel individual, sino también social, así como en la interacción y responsabilidad con el medio ambiente.

8- Que en virtud de las anteriores consideraciones, resulta de suma relevancia declarar de interés público la celebración del "*VII Congreso Latinoamericano de Psicología ULAPSI Costa Rica 2018: Aportes desde la diversidad y la Equidad: Psicología para la Paz entre Persona, Sociedad y Naturaleza*", organizado por la Unión Latinoamericana de Entidades de Psicología (ULAPSI), y el Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, con la finalidad de que esta actividad académica reciba la atención y apoyo necesario para su óptimo desarrollo.

POR TANTO,

DECRETAN:

**DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO Y NACIONAL
DEL “VII CONGRESO LATINOAMERICANO DE PSICOLOGIA ULAPSI COSTA
RICA 2018: APORTES DESDE LA DIVERSIDAD Y LA EQUIDAD, PSICOLOGIA
PARA LA PAZ ENTRE PERSONA, SOCIEDAD Y NATURALEZA.”**

Artículo 1.- Declárese de interés público y nacional el “*VII Congreso Latinoamericano de Psicología ULAPSI, Costa Rica 2018: Aportes desde la diversidad y la Equidad, Psicología para la Paz entre Persona, Sociedad y Naturaleza*”, organizado por la Unión Latinoamericana de Entidades de Psicología (ULAPSI) y el Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, a celebrarse en nuestro país del 26 al 28 de julio de 2018, en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Costa Rica.

Artículo 2.- Las dependencias del Sector Público y del Sector Privado, dentro del marco legal respectivo, podrán contribuir con recursos económicos, en la medida de sus posibilidades y sin perjuicio del cumplimiento de sus propios objetivos, para la exitosa realización de las actividades indicadas.

Artículo 3.- El presente decreto no otorga beneficios fiscales, tales como exoneraciones o cualquier otro beneficio fiscal, tal y como lo establece el artículo 5 del Decreto Ejecutivo N° 40540-H del 1 de agosto de 2017.

Artículo 4.- Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los doce días del mes de junio del
dos mil dieciocho.



EPSY CAMPBELL BARR



DRA. GISELLE AMADOR MUÑOZ

MINISTRA DE SALUD

